

DECRETO ALCALDICIO N° 1498

FECHA:

23 NOV. 2021

VISTOS:

1. La actividad denominada **“Taller de Repostería Navideño”**, que se realizará durante los días 01 al 10 de Diciembre de 2021 en la comuna de Fresia.
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. Decreto Alcaldicio n°2085 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
5. Decreto Alcaldicio n°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. Decreto Alcaldicio n°848 de fecha 01.07.2021 que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021. que nombra Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldía N°1312 de fecha 19.10.2021, que aprueba nuevo orden de subrogancia de director de control.

CONSIDERANDO:

1. La actividad de **“Taller de Repostería Navideño”**, que se realizará desde el 01 al 10 de Diciembre.
2. La necesidad de adquirir insumos necesarios para la correcta ejecución del **“Taller de Repostería Navideño”**.
3. La necesidad de contratar recurso humano, quién dictara el taller.

DECRETO:

1. APRUEBASE, la actividad denominada **“Taller de Repostería Navideño”**, que se realizará durante los días 01 al 10 de diciembre de 2021 en la comuna de Fresia.
2. ADQUIERASE, a través del depto. de Adquisiciones; alimentación, y otros insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.
3. AUTORIZASE, la contratación de recurso humano para dictar el Taller de Repostería Navideña.
4. IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas sp 3, 22.01.001 alimentos, 21.04.004.006 SP 3 pago Honorario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCIO EPUJADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/RGB/JRS/BBS/HPM/ERV/cog